



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

*"Año la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°285-2019-MDSC

Santiago de Cao, 18 de Julio del 2019

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N°04427, de fecha 15 de Julio del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Don Julio Junior Jacinto Altamirano y Doña Consuelo del Pilar Torres Reyna; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 4° de la Constitución Política del Perú, establece que la comunidad y el Estado protegen a la familia y promueven el matrimonio y los reconocen como institutos naturales y fundamentales de la sociedad;

Que, el Expediente Administrativo N°04427, de fecha 15 de Julio del 2019, el mismo que contiene la solicitud presentada por Don Julio Junior Jacinto Altamirano y Doña Consuelo del Pilar Torres Reyna, dirigiéndose al despacho de alcaldía, solicitan autorización para contraer matrimonio civil comunitario, el mismo que se llevará a cabo el día 27 de Julio del 2019 a horas 09:00 am en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 259° del Código Civil, instituye como una atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-MDSC, de fecha 31 de Mayo del año 2019, se autoriza el I Matrimonio Civil Comunitario en el Distrito de Santiago de Cao para el año 2019, el que se llevara a cabo el día 27 de julio del 2019 a las 10:00 horas en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, en el marco de los 481° Aniversario de Fundación de la Histórica Villa de Santiago de Cao y el 198° Aniversario Patrio;

Que, mediante proveído de alcaldía de fecha 15 de Julio del 2019, el señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la resolución de alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la celebración del I Matrimonio Civil Comunitario entre Don **JULIO JUNIOR JACINTO ALTAMIRANO** y doña **CONSUELO DEL PILAR TORRES REYNA** , a realizarse el día 27 de julio del 2019, a horas 10:00 am en el Salón Consistorial de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, de conformidad con lo considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Jefe de Registros Civiles a fin de que brinde las facilidades con la documentación pertinente para la realización del matrimonio civil.

**ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE A CONOCIMIENTO**, de las áreas competentes de nuestra entidad edilicia para su debido cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**  
Registro Civil  
Interesados  
Archivo  
AGVR/jipm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SANTIAGO DE CAO  
*Alex Genaro Vásquez Reyes*  
Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE